# AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ESCOLARES EN ESCUELA RURAL (ARPEER)

Curso 2025-2026

**Objetivo de la ayuda:** Favorecer e impulsar el acercamiento del alumnado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que cursa los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria a la realidad de la escuela rural de la Provincia de Huesca.

#### Beneficios de los alumnos:

- Recibir una ayuda económica.
- Conocer en primera persona la realidad de la escuela rural.

### Ayudas (curso 2025-2026):

- Prácticas II: 4 ayudas.
- <u>Prácticas III y/o de mención</u>: 6 ayudas.

### Cuantía máxima por alumno y por tipo de práctica:

- <u>Prácticas II</u>: 140 euros por alumno
- Prácticas III: 100 euros por alumno
- Prácticas de mención: 100 euros por alumno

## Criterios de inclusión: tipos de colegio donde se puede recibir la ayuda en la provincia de Huesca:

- Colegios unitarios
- 2. Centros Rurales Agrupados
- 3. Centros Público Integrado
- 4. Colegios con aulas multinivel

<sup>\*\*</sup> Los Colegios con estas características de la provincia de Zaragoza y Teruel también podrán entrar en la solicitud

#### Criterios para la concesión de ayudas:

- 1. La adjudicación de las ayudas se realizará en cada periodo de prácticas subvencionable de manera independiente siguiendo los mismos criterios relativos a la ordenación de alumnos para la elección de prácticas (teniendo en cuenta el número de créditos aprobados, por tramos, y el expediente académico de cada estudiante).
- 2. El procedimiento de solicitud de las ayudas se realizará mediante la entrega del modelo de solicitud ("AYUDA ARPEER"). Las fechas de entrega son del martes 5 de noviembre al miércoles 19 de noviembre hasta las 14 horas. Se puede presentar en Secretaría o enviar al correo electrónico de Secretaría (infofche@unizar.es). Se ruega poner en el título del email "Solicitud ayuda escuela rural".
  - a) Junto al documento de solicitud resulta **IMPRESCINDIBLE** presentar certificado de empadronamiento actualizado (expedido dentro de un periodo no superior a quince días). No se podrá percibir la ayuda para realizar las prácticas en centros que se encuentren en la localidad de empadronamiento del solicitante o que pertenezcan al mismo centro educativo.
- 3. NO son acumulables en un mismo año varias ayudas.
- 4. Los alumnos que ya hayan disfrutado de una ayuda para la realización de prácticas en la escuela rural en un curso académico previo no podrán optar a recibir otra ayuda de nuevo, salvo que no se cubra el cupo de plazas subvencionables ese curso escolar.

<sup>\*\*</sup>Si quedaran ayudas vacantes en un tipo de prácticas, las ayudas sobrantes se concederían en el otro tipo de prácticas (hasta llegar al presupuesto previsto en esta convocatoria).